



## MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

### UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL

#### SERVICIOS PRESTADOS POR LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL

SERVICIOS PRESTADOS	REQUISITOS	PROCEDIMIENTO	TASAS
AUTORIZACION DE CORTE Y PODA DE ARBOLES (CASCO URBANO DE LA CIUDAD)	1) Solicitud del dueño del terreno donde se encuentra el o los árboles. 2) Tarjeta de la identidad del o la solicitante 3) Solvencia municipal del o la solicitante	1) Inspección en el sitio donde se cortará o podará el árbol 2) Dictamen de factibilidad o denegación de cortar o podar el árbol	N/A
ATENCION A DENUNCIAS POR DAÑOS AMBIENTALES	1) Presentar denuncia por escrito a la oficina ambiental	1) Darle el seguimiento respectivo a la denuncia, realizando inspección de campo 2) Elaborar dictamen técnico con elementos probatorios sobre lo observado 3) Enviar nota de advertencia de daño ambiental a la o las personas infractoras 4) si el daño es grave, se envía copia al dictamen a la fiscalía del medio ambiente	N/A
CONSTANCIA AMBIENTALES PARA PERMISO DE OPERACIÓN	1) Inspección de campo	1) Elaborar dictamen técnico 2) Emitir constancia	L.50.00

**"Unidos por la Trinidad que merecemos"**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

## UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL

AUTORIZACION PARA EL APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL DE MADERA	1) Verificar que el árbol este dentro de la propiedad del solicitante 2) Verificar que el árbol no se encuentre cerca de fuentes de agua 3) Verificar para que ocupa la madera el contribuyente 4) Otorgar constancias al solicitante para que proceda hacer el trámite en el ICF	1) Realizar inspección de campo en el sitio donde se aprovechará la madera 2) Fotografiar y georreferenciar los arboles 3) Llenar formularios solicitados por el ICF 4) Dictamen de factibilidad o denegación de cortar o podar el árbol 5) Pago en la tesorería municipal	1) Se cobran L.150.00 por las constancias para el trámite en el Instituto de Conservación Forestal 2) Se cobra de acuerdo al tipo de madera que se va aprovechar: Cedro: # de pies por 20 por 1.0%; Laurel, Junera, San Juan, Macuelizo, Canelon y Colorado: # de pies por 14 por 1.0%; Pino, Ticuaz, Aguacatilo, Tontol: # de pies por 10 por 1.0%; Jeto, Indio Desnudo, Madreado y otros: # de pies por 8 por 1.0%; Extracción de leña (Uso Comercial por millar): L.150.00; Extracción de postes acerrados ( por cada uno) L.5.00; Extracción de postes naturales (por cada uno); L.3.00
CONSTANCIA AMBIENTALES PARA PERMISOS DE CONSTRUCCION	1) Escritura o documento de la propiedad. 2) Inspección de Campo	1) Elaborar dictamen Técnico. 2) Emitir Constancias.	N/A



*Fernando José Gutiérrez*  
Jefe Unidad Municipal Ambiental

C.c.: Archivo